ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
23 JUN 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
26 JUN 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5618 /
LA LIGUA, 23 JUN 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N.º 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Programa Municipal "Apoyo Municipal Convenio Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2025"
- Solicitud de Compra N°25193/2025 Programa de Inclusión

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **proveedores locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de mobiliario para sala de rehabilitación infantil. Programa de Inclusión.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la realización de la compra de mobiliario para sala de rehabilitación infantil. Programa de Inclusión.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **SANCHEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA** Rut; **50.340.420-6**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$713.861, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
26 JUN 2025

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
24 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES
18 JUN 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

LA LIGUA, 17-06-2025

0025193

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: CONVENIO ESTRATEGIA de desarrollo local INCLUSIVO, PROGRAMA de INCLUSIÓN

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Mobiliario Sala de Rehabilitación Infantil con estrategia Comunitaria

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización adjunta		
	Decreto de Alcaldía N° 5244		

TOTAL $ 713.861

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

FERRETERIA HIGUERILLAS
Sánchez & Cía. Ltda.

10-JUN-25 - 13:07
Válida por 3 días en sucursal La Ligua
Su vendedor: NELSON OSORIO (VENTAS)

Sin Ref.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
69050100-7
MUNICIPALIDAD
B.FABEGON@GMAIL.COM

COTIZACION REF: 14777

Despacho	Exento	Neto	IVA	Total
- +Iva	-	**$ 599.883**	**$ 113.978**	**$ 713.861**
	-	$ 599.883	$ 113.978	$ 713.861

Retiro Inmediato
Retiro por cuenta del cliente en la Ferretería La Ligua.

	Código	Cantidad	Detalle	IVA	Unit+IVA	Unit Neto	Total Neto
1	7805660002615	3	BAUL PLASTICO 100LTS AZUL DENIM WENCO #03940	19%	$ 24.990	$ 21.000	$ 63.000
2	185797209002	3	CORTINA ROLLER DUO BEIGE 150X165CM JOVIAL CHANTILLY #3	19%	$ 24.990	$ 21.000	$ 63.000
3	7908212511006	2	GABINETE DE OFICINA BLANCO TECNO MOBILI MTS #ME4150-BCO	19%	$ 68.990	$ 57.975	$ 115.950
4	7898605277544	3	MESA DE OFICINA 2 CAJONES TABACO TECNO MOBILI MTS ME4128-TAB	19%	$ 78.990	$ 66.378	$ 199.134
5	171104	1	MESA PLASTICA BLANCA EXTERIOR PLEGABLE MALETIN 152X70X74 CH-HS 23	19%	$ 68.990	$ 57.975	$ 57.975
6	202003	2	SILLA DE OFICINA SIN RUEDAS RESPALDO DE MALLA CH-HS 23	19%	$ 59.990	$ 50.412	$ 100.824

Despachar
Serán enviados al Cliente con nuestros camiones.

Datos Empresa

Razón Social: Sánchez y Cía. Ltda.
RUT: 50340420-6
Giro: Ferretería, Materiales de Construcción y Motos
Direccion: El Llano S/N, Sector El Rayado
Ciudad: La Ligua, La Ligua
Teléfono: (33) 2775200 - 2775201 - 27755202
E-Mail: laligua@fh.cl

Cuenta Corriente

0-000-0375677-7, BANCO SANTANDER

Depósitos a nombre de Sánchez y Cía. Ltda.
Rut: 50340420-6
Avisar al E-Mail: laligua@fh.cl
y a su vendedor para que prepare su venta.

Admin7 Advanced ERP V.1.0 BETA -
www.interchile.com
Por Jorge Silberstein. (c) 2011

<DteBank>

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Inclusión

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5244

LA LIGUA,

09 JUN 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N°7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4. El Decreto de Alcaldía N°9697 de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.

5. Decreto de Alcaldía N°9599/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba y ratifica Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo entre Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre Municipalidad de la Ligua.

6. Memorándum N°64, de 21 de abril de 2025, de Srta Teresa Aranda Pinilla, Directora de Desarrollo Comunitario.

7. Memorándum N°264/2025, de fecha 21 de abril de 2025, de Sr. Felipe Morales Ossio, Administrador Municipal.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°205/2025, fecha 06 de junio año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad, mediante Decreto de Alcaldía N°9599, de fecha 05 de diciembre de 2024, aprueba y ratifica Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo entre Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre Municipalidad de la Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Municipal **"APOYO MUNICIPAL CONVENIO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. **IMPUTESE** el gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ **$15.494.846** (quince millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis), al Ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
12 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- DIDECO
- Archivo EDLI

PPV/FMO/TAP/pev

COMUNA DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

RECIBIDO
06 JUN 2025
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
☐ A.M. ☒ P.M.

PROGRAMA "CONVENIO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO AÑO 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Objetivo general: Adquisición de mobiliario para la dependencia municipal y realizar la contratación de personal del área de la salud, que preste servicios de rehabilitación de NNA con discapacidad de la comuna de la Ligua, en el marco del producto Fortalecimiento Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria, Convenio Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Decreto de Alcaldía N° 9599, fecha 05/12/2024.

FUNDAMENTO LEGAL:
El presente programa se fundamenta en la Resolución Exenta N° 3563-2024, fecha 23/09/2024, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Folio N°245401, Modalidad Regular, con la Ilustre Municipalidad de La Ligua, en el marco de la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024.

El artículo 4° de La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en sus letras a) La asistencia social, b) La salud pública, II) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES:

Jornada laboral 33 hrs semanales

- Intervenciones de clínicas de rehabilitación individual y/o grupal.
- Talleres a NNA y/o familiares o cuidadores sobre temáticas acordes a sus necesidades de intervención.
- Orientación y consejería a las familias o cuidadores de los NNA que asisten a la sala de rehabilitación.
- Reuniones de coordinación del equipo de la sala de rehabilitación infantil.

FECHAY LUGAR DEL PROGRAMA

Se llevará a cabo a partir del 06 de junio año 2025 hasta 31 de diciembre año 2025, en dependencias del Programa de Inclusión ubicado en Sargento Aldea N°663, horario 09:00 hrs hasta 17:30 hrs

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$15.494.846 (quince millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos),** que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente documento en los ítems individualizados a continuación:

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado, previo acto administrativo respectivo.

N° ÍTEM	ÍTEM	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	Mobiliario	$3.000.000	$3.000.000
2	Terapeuta Ocupacional	$892.489	$6.247.423
3	Fonoaudiólogo	$892.489	$6.247.423
		TOTAL	**$15.494.846**

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

El gasto se efectuará en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación con el Programa de Inclusión.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B ADMINISTRADOR O ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°205/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Convenio Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 06 de junio al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $15.494.846.- (Quince millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTA...

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 06 de junio del 2025.-

Ficha del proveedor

EMPRESA: GRANDE ✓ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

SANCHEZ Y COMPANIA LIMITADA

RUT 50.340.420-6

Nombre de fantasía	ferretria higuerillas quintero
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 01-08-2025
Domicilio legal	CON CON RENACA 302, CONCON, CONCON, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Proveedor sin inicio de actividades:
Según la información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos, este proveedor no cuenta con inicio de actividades.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Gerente General	HUGO ENRIQUE SÁNCHEZ BAÑADOS